

## AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

352

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe (Huesca), por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de encargado/a de la Biblioteca Municipal y una plaza de Coordinador/a de actividades culturales, se nombra el Tribunal y se señala fecha y hora para la realización de los ejercicios.**

Finalizado el plazo de presentación de instancias, para la provisión por concurso oposición, de una plaza de encargado/a de la Biblioteca Municipal y Coordinador/a de actividades culturales, se hace pública la lista provisional, que devendrá en definitiva de no formularse reclamaciones en el plazo de 10 días hábiles, de admitidos y excluidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

*Admitidos:*

- 1.—Don Alfredo Vizcarro Broto. DNI 18.033.444.
- 2.—Don Juan Antonio Solanas Jiménez. DNI 16.017.691.
- 3.—Doña Noemí López Sierra. DNI 29.103.946.
- 4.—Doña Beatriz Barbería Franco. DNI 17.735.095.
- 5.—Doña Ester Sabaté Quinquilla. DNI 43.708.619.
- 6.—Don Jesús Mariano Cardiel Lalueza. DNI 18.025.115.
- 7.—Doña María Cinta Poza Allepuz. DNI 73.195.079.
- 8.—Don Pascual Castejón Zueco. DNI 29.102.564.
- 9.—Doña Adela Pelegrín Cardiel. DNI 18.022.617.
- 10.—Doña Gema Ferrer Arilla. DNI 73.198.231.
- 11.—Doña Lorena Domenech García. DNI 18.021.600.
- 12.—Don César Aísa Vicién. DNI 29.088.378.
- 13.—Don Javier Villalón Panzano. DNI 393.418.
- 14.—Doña Beatriz Buesa Pueyo. DNI 18.027.616.
- 15.—Doña María Yolanda Escario Betoré. DNI 18.018.357.
- 16.—Doña María Pilar Hernández Romeo. DNI 17.743.786.
- 17.—Doña Pilar Teresa Neyra Espada. DNI 25.169.173.
- 18.—Doña Isabel Cruz Rojo. DNI 9.782.065.
- 19.—Doña Ana Isabel Climente Buil. DNI 18.165.216.
- 20.—Doña Isabel Mas Pérez. DNI 25.443.217.
- 21.—Doña Consuelo Pérez Hernández. DNI 29.107.321.
- 22.—Don José María Corredera Santiago. DNI 18.021.477.
- 23.—Doña María Pilar Villagrasa Aguilar. DNI 25.437.803.
- 24.—Don Guillermo Usón García. DNI 29.104.647.
- 25.—Doña Ana Candina Pérez Paricio. DNI 29.100.798.
- 26.—Doña Ana Cristina Mena Laguna. DNI 25.165.434.
- 27.—Doña M<sup>a</sup>. del Mar Villagrasa Pallarés. DNI 73.077.890.
- 28.—Doña María Pilar Doz Mora. DNI 25.139.082.
- 29.—Doña Ana Carmen Salinas Granada. DNI 18.166.705.
- 30.—Doña Yolanda Pérez Ruiz. DNI 25.157.045.
- 31.—Doña Esther Teruel Morer. DNI 25.156.0832.
- 32.—Don Pedro Miguel Cativiela Díez. DNI 29.100.974.
- 33.—Doña María del Mar García Pérez. DNI 25.156.953.
- 34.—Don Manuel Alejandro Fernández. DNI 17.444.938.
- 35.—Doña María Victoria Alcañiz Sancho. DNI 25.145.820.
- 36.—Doña María Antonia Escar Roc. DNI 18.029.430.
- 37.—Doña María Dolores Guirao López. DNI 34.804.602.
- 38.—Doña María Luisa Puig Sesé. DNI 14.250.933.
- 39.—Doña Angeles González Ruano. DNI 17.217.541.
- 40.—Doña Silvia Morillo Verdejo. DNI 35.063.600.
- 41.—Doña María Pilar Noguero Pañart. DNI 18.008.310.
- 42.—Doña Silvia González Arruebo. DNI 18.162.092.
- 43.—Doña Virginia Ferrer Dufol. DNI 17.833.768.
- 44.—Doña María Teresa Alonso Lloro. DNI 18.166.308.
- 45.—Doña Eva María Zanuy Conte. DNI 18.035.937.
- 46.—Don José Manuel Alaiza Martínez. DNI 16.018.527.
- 47.—Doña Yolanda Andreu Sánchez. DNI 73.197.391.
- 48.—Doña Carmen Abril Martín. DNI 17.846.554.

- 49.—Doña Francisca González del Castillo. DNI 71.868.123.
- 50.—Doña María José Bernad Solans. DNI 17.219.577.
- 51.—Doña Sara Gómez Pérez. DNI 29.106.964.
- 52.—Doña Marta Carracedo Martínez. DNI 25.455.310.
- 53.—Doña María Asunción Pérez Martínez. DNI 18.164.643.
- 54.—Don Carlos Sanz Paricio. DNI 17.728.530.
- 55.—Doña María Pilar Vela Torrea. DNI 25.437.840.
- 56.—Doña Sara Isabel Isábal Betés. DNI 73.229.405.
- 57.—Doña Victoria Faci del Río. DNI 18.032.930.
- 58.—Don Juan Rodríguez Bielsa. DNI 73.191.575.

*Excluidos:* Ninguno.

En Sesión Plenaria celebrada el día 9 de febrero de 1995, se tomaron los siguientes acuerdos:

*Primero.*—Nombramiento del Tribunal conforme se relaciona:

*Presidente:* Don Joaquín Solanilla Rivera.

*Vocales:* Don Miguel Chéliz.

Doña Mercedes Torres.

Doña Montserrat Royo.

Un representante de la Diputación General de Aragón.

Un representante de la Diputación Provincial de Huesca.

Don Luis Rubio (psicólogo municipal).

*Secretaria:* Doña Lina López-Menchero.

*Tribunal suplente:*

*Presidente:* Don Emilio Escartín.

*Vocales:* Don Fernando Oncins.

Don José Luis Sierra.

*Secretario:* Don Jesús Esparza.

Los interesados podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren alguno de los motivos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en el plazo de 10 días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

*Segundo.*—Fijar como fecha para la realización de las pruebas:

—Fase de oposición:

Ejercicio primero: Día 23 de marzo a las 10,00 horas.

Ejercicio segundo/práctico: Día 24 de marzo a las 10,00 horas.

Ejercicio tercero/entrevista curricular: Día 24 de marzo a las 16,30 horas.

En Ainsa, a 14 de febrero de 1995.—El Alcalde, Joaquín Solanilla Rivera.

### III. Otras disposiciones y acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

353

**DECRETO 19/1995, de 14 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Manzanera, de la provincia de Teruel, para adoptar su escudo heráldico y bandera municipal.**

El Ayuntamiento de Manzanera, de la provincia de Teruel, inició expediente para la adopción de su escudo heráldico y bandera municipal conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros

símbolos de los municipios y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación de la Diputación General, en su reunión del día 14 de febrero de 1995,

**DISPONGO:**

*Artículo único.*—Se autoriza al Ayuntamiento de Manzanera, de la provincia de Teruel, para adoptar su escudo heráldico y bandera municipal, que quedarán organizados de la forma siguiente:

—Escudo: Cuadrilongo de base circular. En campo de plata, lienzo de muralla almenada, de terracota, con puerta de entrada, flanqueada de dos torres cuadradas del mismo material, asimismo almenadas, con dos ventanas cada una de ellas en dos niveles.

En la puerta, rastrillo, de sable, semialzado, que deja ver una cruz del calvario también de sable.

En el centro del lienzo, sumado de manzano, de sinople frutado de siete, de oro.

A diestra y siniestra una estrella de 6 puntas, de azul.

Al timbre, Corona Real cerrada del Escudo Nacional de España.

—Bandera: Con la proporción 2/3, formada por tres franjas horizontales, blancas las extremas y azul la central, siendo ésta de doble anchura que las otras. Sobre la franja central, y a 1/3 del asta figura el elemento del escudo.

Dado en Zaragoza, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales, Presidente  
de la Diputación General, en funciones.  
RAMON TEJEDOR SANZ**

**354**

**DECRETO 20/1995, de 14 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Muniesa, de la provincia de Teruel, para adoptar su escudo heráldico y bandera municipal.**

El Ayuntamiento de Muniesa, de la provincia de Teruel, inició expediente para la adopción de su escudo heráldico y bandera municipal conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de los municipios y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación de la Diputación General, en su reunión del día 14 de febrero de 1995,

**DISPONGO:**

*Artículo único.*—Se autoriza al Ayuntamiento de Muniesa, de la provincia de Teruel, para adoptar su escudo heráldico y bandera municipal, que quedarán organizados de la forma siguiente:

—Escudo: Cuadrilongo de base circular. Partido: 1º. cuartel, en campo de azul, torre de Iglesia de plata; 2º. cuartel, de

gules, un libro abierto, sobre el que figura una pluma de ave, ambas, de oro. Al timbre, Corona Real cerrada del Escudo Nacional de España.

—Bandera: Con la proporción 2/3, formada por tres franjas verticales, azules las extremas, y roja la central, ésta de doble anchura que las otras. Sobre la franja central, un libro abierto, sobre el que figura una pluma de ave, todo de amarillo, fileteado de negro.

Dado en Zaragoza, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales, Presidente de la  
Diputación General, en funciones.  
RAMON TEJEDOR SANZ**

**355**

**DECRETO 21/1995, de 14 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Robres, de la provincia de Huesca, para adoptar su bandera municipal.**

El Ayuntamiento de Robres, de la provincia de Huesca, inició expediente para la adopción de su bandera municipal conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de los municipios y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación de la Diputación General, en su reunión del día 14 de febrero de 1995,

**DISPONGO:**

*Artículo único.*—Se autoriza al Ayuntamiento de Robres, de la provincia de Huesca, para adoptar su bandera municipal, que quedará organizada de la forma siguiente:

—Bandera: Con la proporción 2/3, su paño será amarillo, con un rombo sobrepuesto cuyos vértices coincidirán con los puntos medios de su largo y su ancho. En el centro, cargado y centrado, el escudo municipal.

Dado en Zaragoza, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales, Presidente  
de la Diputación General, en funciones.  
RAMON TEJEDOR SANZ**

**356**

**ORDEN de 6 de febrero de 1995, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza) para concertar cuatro préstamos con el Banco Español de Crédito, por 65.000.000 de pesetas; con el Banco Central Hispano, por 11.500.000 pesetas; con la Caja de Ahorros de la Inmaculada, por 38.814.817 pesetas y con la Caja Rural del Jalón, por 38.000.000 de pesetas, con destino a financiar inversiones incluidas en el Presupuesto Municipal de 1994.**

Examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Illueca para concertar cuatro operaciones de crédito.

Resultando que dicho Ayuntamiento, en sesión del Pleno de